

Estimadas/os compañeras/os,

Kofi Annan, siendo Secretario General de las Naciones Unidas, propuso por primera vez el Pacto Mundial en un discurso pronunciado ante el Foro Económico Mundial el 31 de enero de 1999.

La fase operacional del Pacto Mundial se inició en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 26 de Julio de 2000. El entonces Secretario General invitó a los dirigentes empresariales a sumarse a esta iniciativa internacional en cuyo marco las empresas colaborarían con los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones laborales y la sociedad civil para promover principios sociales y ambientales de carácter universal.

En la actualidad, se trata de la mayor iniciativa voluntaria de Responsabilidad Social del mundo, con más de 13.000 entidades firmantes y presencia en más de 160 países.

www.unglobalcompact.org

www.pactomundial.org

La misión del PM es favorecer el desarrollo sostenible mediante la implantación de los 10 Principios Universales en materia de Derechos Humanos y Empresa, medio ambiente y lucha contra la corrupción, en la estrategia de las organizaciones y favorecer, de este modo, la consecución de los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El INFO inició los trámites de adhesión y finalmente, una vez completado todo el proceso, la adhesión del INFO al Pacto Mundial de Naciones Unidas es un hecho, comprometiéndonos en la progresiva implantación de la responsabilidad social en el INFO y en su entorno de influencia en base a los principios de la iniciativa que a continuación exponemos.





Pacto Mundial

Red Española



10 Principios

Los 10 Principios del Pacto Mundial derivan de declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anticorrupción y gozan de consenso universal



Principio 1:

“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”



Principio 2:

“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos”



Principio 3:

“Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”



Principio 4:

“Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”



Principio 5:

“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”



Principio 6:

“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”



Principio 7:

“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”



Principio 8:

“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”



Principio 9:

“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente”



Principio 10:

“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”